



*Juzgado Segundo Civil del Circuito*  
*Yopal Casanare*  
*Código 850013103002*

**APERTURA LIQUIDACION JUDICIAL**

La secretaria del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL-CASANARE, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006 y en cumplimiento del auto que decretó la apertura de liquidación judicial con el radicado No 850013103002-2015-00152-00

**AVISA**

- 1- Mediante auto del 30 de enero de 2023, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal-Casanare, apertura trámite de liquidación judicial del señor MIGUEL RODRIGUEZ en los términos del artículo 47 y siguientes de la Ley 1116 de 2006.
- 2- Que el liquidador designado es el auxiliar de justicia, doctor DIEGO FERNANDO ALZATE DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.574.380, correo electrónico: [diego.alzate123@hotmail.com](mailto:diego.alzate123@hotmail.com) , quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.
- 3- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el liquidador para efectos de presentar sus créditos través del correo electrónico [diego.alzate123@hotmail.com](mailto:diego.alzate123@hotmail.com) Dirección para notificaciones: CRA 73 52-65 APTO 2312 TORRE 3, celular: 3155291613, teléfono: 5088069.
- 4- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 2 de la Ley 1116 de 2006, el deudor, señor MIGUEL RODRIGUEZ queda imposibilitado para realizar operaciones en desarrollo de su actividad comercial, toda vez que, únicamente conserva su capacidad jurídica para desarrollar los actos necesarios tendientes a la inmediata liquidación de su patrimonio, sin perjuicio de aquellos que busquen la adecuada conservación de los activos. Los actos celebrados en contravención a lo anteriormente dispuesto, serán ineficaces de pleno derecho, y sin perjuicio a las sanciones a que haya lugar.

Que el presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del Despacho, y en el micrositio asignado al Juzgado en la página web de la Rama Judicial, por el término de diez (10) días hábiles hoy quince (15) de febrero de 2023, a las 07:00 am

MARY LUCY RIOS ROJAS  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Mary Lucy Rios Rojas**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9c3053d7f5e0b52f5b384a26c196f20ca039e7f4cd0c03d794035502cc55b4**

Documento generado en 14/02/2023 10:58:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**